

Plan de convivencia

CEIP SAN JUAN DE RIBERA

ÍNDICE

1. El Plan de Convivencia.
 - 1.1. Justificación.
 - 1.2. Finalidad.
2. Base legal. Normativa básica.
3. Objetivos generales del Plan de Convivencia.
 - 3.1. Objetivos específicos.
 - 3.2. Seguimiento y evaluación.
4. Comisión de Convivencia.
5. Análisis de la situación inicial.
 - 5.1. Situación de la convivencia del centro.
 - 5.2. Respuestas del centro a estas situaciones.
 - 5.3. Acciones que favorecen la convivencia.
 - 5.4. Actitudes que favorecen la convivencia.
6. Normas de convivencia del centro.
 - 6.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.
 - 6.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del centro.
 - 6.3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.
 - 6.4. Normas que regulan la realización de las actividades fuera del centro.
 - 6.5. Normas que regulan la convivencia en el comedor del centro.
 - 6.6. Normas de convivencia para Educación Infantil.
 - 6.7. Normas de convivencia para el Primer ciclo.
 - 6.8. Normas de convivencia para el Segundo ciclo.
 - 6.9. Normas de convivencia para el Tercer ciclo.
7. Aplicación de medidas correctoras y disciplinarias.
8. Tipificación de las conductas para la convivencia en el centro.
 - A.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - B.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
9. Estrategias de prevención. Actuaciones previstas dentro del PAT.
10. Estrategias de intervención.
 - 10.1. Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia en el centro.
 - 10.2. Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.
 - 10.3. En el caso de que los desórdenes comportamentales sean continuados y reiterados se comunicará la situación a:
 - 10.4. Actuaciones ante posibles intimidaciones y acoso.
11. Evaluación del Plan de Convivencia.
12. Anexos.

1. EL PLAN DE CONVIVENCIA.

1.1. Justificación.

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se producen las situaciones conflictivas que se dan en la sociedad, pero también se propician las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos, lo que sin duda es un taller insuperable dónde aprender a convivir.

El proceso de desarrollo y de cambios sociales que vivimos actualmente, y que afectan a la sociedad, nos lleva a seguir planteando actuaciones de mejora de la convivencia en los centros educativos que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

La escuela ha de fomentar que los niños crezcan, aprendan y maduren en un ambiente educativo de sana convivencia, de este modo, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro centro, lograr un clima de convivencia, basado en el respeto, y en la comunicación fluida abierta y sincera entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación (LOE) propone, en su exposición de motivos, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; la prevención de conflictos, y resolución pacífica de los mismos, como uno de los fines del sistema educativo. Para la consecución de este fin, se hace extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social, y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, dónde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

Por todo ello, es importante conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

1.2. Finalidad.

La finalidad del Plan es favorecer propuestas educativas innovadoras que ayuden a nuestro centro educativo a conseguir la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

2. BASE LEGAL. NORMATIVA BÁSICA.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación
- Orden 25 de Noviembre de 2005 de la Consellería de Cultura Educación y Deporte por la que se regula la notificación de incidencias que alteren la convivencia escolar (Plan PREVI)
- Orden 31 de Marzo de 2006 por la que se regula el Plan de Convivencia de los centros docentes.
- Decreto 39/2008 de 4 de Abril del Consell sobre la Convivencia y los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores, profesorado y personal de la administración y servicios.
- Decreto 233/2004 de 22 de Octubre del Consell por el que se crea el Observatorio para la Convivencia escolar.
- RRI del centro.
- El plan de convivencia del centro.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo, y no solo un conjunto de normas disciplinarias. El conflicto es inherente a la vida en común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales, por ello se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos, estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por ello este Plan pretende:

- Dentro del planteamiento global que requiere todo plan de actuación encaminado a la mejora de la relación interpersonal, los objetivos del Plan van en la línea de atención de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar al profesorado, alumnos y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en los centros escolares.
- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el ámbito de la convivencia.
- Incidir en el carácter preventivo de las normas de convivencia.

3.1. Objetivos específicos.

Dentro del planteamiento global que requiere todo plan de actuación encaminado a la mejora de la relación interpersonal, los objetivos del Plan van en la línea de atención de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar al profesorado, alumnos y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en los centros escolares, por ello los concretamos en los siguientes puntos:

Para el profesorado:

- Conocer aspectos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detención, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia.
- Clasificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

Para el alumnado:

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

Para las familias:

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos/as en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Facilitar a las madres, padres o tutores información acerca de las implicaciones socio-familiares de la etapa psico-evolutiva de su hijo/a.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.

- Difundir los recursos existentes en el entorno.

Para el Centro:

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Promover cauces a nivel de la administración, que faciliten la correcta adaptación del alumno al centro.
- Favorecer la comunicación de las familias con el colegio.
- Interesarse por todos aquellos aspectos familiares y sociales que puedan repercutir en los problemas de convivencia que pueda presentar un alumno.

3.2. Seguimiento y evaluación del Plan.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de Mayo de 2006 por la que se regula el Plan de Convivencia, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) El Consejo escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior, evaluará el plan de convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la Dirección Territorial de Educación correspondiente.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa, dependerá del Consejo Escolar del Centro, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Estará formada por:

- La Directora.
- Jefe de estudios.
- Un profesor del Consejo Escolar.
- Un parent/madre del Consejo Escolar.
- La psicopedagoga del centro, en los casos que se requiera su colaboración.

Sus funciones serán:

- Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro, y las acciones encaminadas a promover la convivencia y prevenir la violencia.
- Informar al Consejo escolar sobre las actuaciones realizadas.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.
- Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el Decreto 39/2008 de 4 de abril de 2008 de la Consellería de Educación.
- Elaborar el informe trimestral sobre la situación de la convivencia en el centro.

Periodicidad de reuniones:

- La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para elaborar un informe que debe recoger las incidencias producidas durante ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- Se planificarán las convocatorias intentando conciliar la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

Información de las decisiones:

- Una copia del informe será entregado para su estudio al Consejo escolar, y otra copia se enviará al Inspector.
- Se informará al Claustro para que sean incorporadas las decisiones por todos los tutores.

Coherencia en la aplicación de las normas:

- La Comisión de Convivencia garantizará que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad educativa.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

5.1.- SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA.

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

La situación actual de convivencia en el centro es buena y satisfactoria.

Los tipos de conflicto mas frecuentes son:

Disrupción en el aula, (hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros), olvido del material y trabajos para el desarrollo de la clase, pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo, desobedecer las órdenes-formativas, no esperar el turno de palabra, no respetar las normas del juego, jugar violentamente, agrediendo o empujando, no cuidar los espacios comunes: aseos, pasillos, etc., no acudir a la fila cuando toca la sirena, falta de puntualidad.

Sus causas son debidas a:

Dificultades de aprendizaje, falta de colaboración y/o implicación de las familias (no revisan si realizan las tareas, ni si traen el material a clase), impulsividad, poca reflexión, y falta de motivación por las actividades de clase y del centro.

Para ello se han elaborado unas normas de convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro.

5.2.- RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- 1.- Hablar con el alumno/a o con los implicados.
- 2.- Intentar que se aclaren las cosas.
- 3.- Hacer las paces, pedir perdón, si es una situación de pelea o insulto.

4.- Según la gravedad:

- Amonestación sólo.
- Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños que hagan un dibujo...)
- Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
- Si es más grave, y es reiterativo, poner en marcha los procedimientos recogidos en la Orden de 25 de Noviembre de 2005, Orden de 31 de Marzo de 2006 y el Decreto 39/2008 de 4 de Abril.

5.3.- ACCIONES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

En el Plan de Acción Tutorial se fomenta la buena educación y el civismo con una serie de normas y hábitos de conducta que el alumnado debe asimilar y poner en práctica, entre otras acciones llevadas a la práctica destacamos las siguientes:

- Sé educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta Luego!, ¿Qué tal estás?...
- Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor u da las gracias: ¡Gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! , ¡Gracias por...
- Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. A prende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosas de varios: escucha, dialoga, con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean, son como tú y ayúdale a que sean mejores.
- Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.
- Procura ir siempre limpio y aseado.
- Sé puntual cuando vengas al colegio.
- Acepta las correcciones sin enfadarte.

- Respeta las reglas del juego.
- Cuida todos los espacios del centro.
- Obedece a tus padres, profesores y personal del centro.

Por lo tanto este plan pretende:

- Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa garantizando su aportación positiva, y favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo.
- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.

5.4.- ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

Las actitudes a fomentar en cuanto a normas de convivencia a desarrollar deberán basarse en las siguientes líneas maestras:

- a) Asistir a clase con puntualidad.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- f) Respetar al compañero/a en cuanto a opiniones, hábitos, costumbres, raza, creencias, etc.
- g) Igualmente respetar al profesorado.

6.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

6.1.- Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo profesorado y del personal adulto adscritas al Centro.
- No se comerán golosinas durante las horas de clase.
- Los alumnos vendrán al Centro correctamente vestidos y debidamente aseados.
- Los alumnos utilizarán el chándal en las clases de E. Física y para las salidas extraescolares.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres a persona autorizada.

6.2.- Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizará en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos al no ser que se encuentre con algún profesor. En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.
- El almuerzo lo comeremos en el patio con el fin de mantener las instalaciones limpias.

6.3.- Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando al orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso e cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante una hoja de retrasos y ausencias.

6.4.- Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se cumplirán las reglas en todo momento.

6.5.- Normas que regulan la convivencia en el comedor del Centro.

- En el comedor se guardará la debida compostura y se obedecerá en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo.
- Lavarse las manos antes de comer.
- Utilizar los cubiertos correctamente
- Emplear un tono de voz bajo mientras comen
- No hablar con la boca llena
- No dejar comida en el plato
- Permanecer sentado/a hasta que se le indique
- Pedir las cosas por favor o levantando la mano para que se le atienda
- Aceptar aquellos platos que le resultan menos apetecibles

6.6.- Normas de Convivencia para Educación Infantil:

- Asistir con puntualidad y regularidad al centro.
- Aprender a compartir el material.
- Obedecer al profesor/a.
- Controlar esfínteres.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa.
- No podrán salir del centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de los padres o de la persona autorizada.
- Jugar de forma pacífica respetando las normas del juego.

6.7.- Normas de Convivencia para el Primer Ciclo:

- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- Participar en las actividades de la clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros...
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.

- Asistir a clase bien aseado.
- Aprender a compartir el material
- No podrán salir del centro durante el período lectivo sin ir acompañados de los padres o personas autorizadas.

6.8.- Normas de Convivencia para el Segundo Ciclo

- Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- Tratar a los profesores y personal del centro con respeto.
- Tratar a los compañeros y compañeras con respeto, no insultando ni poniendo "motes" (agresión verbal).
- Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse ni tener agresiones físicas y verbales con los compañeros y compañeras en clase, en el recreo, en la fila y otras dependencias del centro.
- Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
- Ser responsable del estudio y hacer las tareas en casa.
- Cuidar las cosas comunes del colegio, el material propio y el de los demás.
- Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

6.9.- Normas de Convivencia para el Tercer Ciclo

- Asistir a clase con puntualidad y regularidad; saludar al entrar y salir de clase.
- Participar en las actividades de la clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros...
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Asistir a clase bien aseado.
- Aprender a compartir el material.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.

- Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse ni tener agresiones físicas y verbales con los compañeros y compañeras en clase, en el recreo, en la fila y otras dependencias del centro.
- Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
- Ser responsable en el estudio, realizando todas las actividades y ejercicios tanto en casa como en el colegio
- Cuidar las cosas comunes del colegio, el material propio y el de los demás.
- Respetar y convivir con los demás compañeros/as también fuera del centro educativo para no trasladar esos conflictos al centro educativo.
- Cumplir las sanciones o tareas impuestas.
- Hacer un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros.
- Aprender a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Ser respetuoso con cualquier tipo de materiales (cuadernos, libros, mochila,...) de otros compañeros.
- Reponer lo que ha sido sustraído o dañado.

7.-APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y DISCIPLINARIAS.

Las medidas correctoras y disciplinarias que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y rehabilitador, garantizaran el respeto a los derecho a de los alumnos/as y procuraran la mejora en las relaciones reconvivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

La imposición de la medida educativa correctora será proporcional a la conducta del alumno/a y contribuirá a la mejora del proceso educativo.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación del alumno/a (circunstancias personales, familiares y sociales, edad del alumno....)

La gradación de las medidas educativas y disciplinarias se realizará en base a las siguientes circunstancias:

- Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- La no reiteración de acciones incorrectas.
- La petición de excusas en los casos de ofensas o injurias.
- El ofrecimiento de acciones compensatorias del daño causado.
- La falta de intencionalidad.

8.-TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Por lo que para conseguir la convivencia en nuestro centro escolar consideramos que:

A.- Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia: Cap II art 35

- a) Faltas injustificadas a clase
- b) Retrasos injustificados.
- c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases y del estudio de los compañeros.
- d) Los actos de indisciplina.
- e) Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- f) No hacer uso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- g) Desafiar a la autoridad del profesor.
- h) Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- i) Acoso y/o intimidación entre alumnos.
- j) Agresiones verbales entre alumnos.
- k) Agresiones físicas entre alumnos.
- l) Agresión (física y/o verbal) a profesores u otro personal del centro.
- m) Absentismo escolar.
- n) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- o) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- p) La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- q) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.

- r) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- s) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- t) Robo o deterioro intencionado del material del centro o de objetos personales de otros alumnos y de los miembros de la comunidad educativa.
- u) La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- v) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia e Incumplir las sanciones impuestas.

B.- Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro: Cap III, art 42

- a) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas contra los miembros de la comunidad educativa
- b) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio, así como su reiteración.
- c) La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- d) Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos o las alumnas más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- e) El acoso escolar.
- f) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) Los daños graves acusados por uso indebido o intencionalmente en los locales, material, documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- h) Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad del centro, o la incitación a las mismas.

- j) La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- k) La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte grave mente a la convivencia en el centro.
- l) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- m)La negativa al cumplimiento y/o incumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- n) El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- o) Actos atentatorios respecto al proyecto educativo del centro, así como al carácter propio del centro.

9. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN: ACTUACIONES PREVISTAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:

El Plan de Acción Tutorial potenciará el papel de la tutoría en la prevención y mediación para la resolución pacífica de los conflictos en la mejora de la convivencia escolar.

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

1. Debate y discusión de las Normas de Convivencia.
2. Elaboración de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro.
3. Comunicación a los padres de dichas normas.
4. Trabajar en las entrevistas individuales o colectivas con los padres, la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales de manera especial en el tercer ciclo de primaria.
5. Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.
6. Trabajar con los padres, en las reuniones establecidas, donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
7. Se trabajará, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
8. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.
9. Potenciar las fórmulas de cortesía.

10. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

10.1. Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.

Para crear el clima escolar, seguro y acogedor que los alumnos necesitan se han elaborado unas normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno y ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

- a. Amonestación verbal:** Se hablarán seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
- b. Amonestación escrita:** Se enviará un parte por escrito para informar a la familia.
- c. Comparecencia inmediata ante el/la Jefe de Estudios o Director/a.**
- d. Reflexión:** Animar al alumno/a durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada y que consecuencias podría tener tal acción.
- e. Privación del tiempo de recreo:** A veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir del patio, quedarse después de clase).
- f. Suspensión de participación en una actividad extraescolar:** Para problemas largos y prolongados se recomienda que los niños tienen que modificar su actitud si quieren conseguir una recompensa que ambicionan (salidas del centro, patio, actividades deportivas,...).
- g. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a cinco días lectivos.** El alumno permanecerá en el centro efectuando los trabajos que le sean encomendados.
- h. Retirada de móviles u otros aparatos que dificulten el proceso de enseñanza aprendizaje.**
- i. Realización de tareas educativas en horario no lectivo.**
- j. Incorporación al Aula de Convivencia:** Actualmente no consideramos que la problemática de nuestro centro contemple la creación de un aula de convivencia para el tratamiento puntual e individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora por alguna de las conductas tipificadas en los puntos 5.5 y 5.6 se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. No obstante en caso de necesitarla se crearía.

10.2. Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.

Si con las medidas anteriores no son suficientes para "corregir" la conducta, y surgen alteraciones de comportamiento graves se pondrán en marcha las siguientes actuaciones.

Es competencia del Director/a imponer o delegar en la persona que indica el anexo I del Decreto 39/2008 las medidas educativas correctoras que correspondan.

ACTUACIONES INICIALES:

- a. Comunicación de la situación:** Se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada, en caso de no estar él/ella presente en ese momento.
- b. Comunicación a los órganos competentes del centro:** Se pondrá en conocimiento del centro la conducta detectada para que actúe según el reglamento de régimen interno de éste y con las medidas que se estimen necesarias.
- c. Información a la familia:** Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno, de forma de que éste perciba que su familia y la escuela están de acuerdo.
- d. Pronóstico inicial:** En el caso de que las alteraciones sean continuadas y/o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta. Disfunciones en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje; Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental etc..: Algún tipo de déficit o patología psíquica.
- e. Toma de decisiones:** decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el Reglamento de Régimen Interno. Comunicarse con la familia en el caso de que no de haya hecho antes. Entre otras medidas destacamos las siguientes a tomar:
- f. Constancia escrita de las medidas correctoras.**

10.3. En el caso de que los desórdenes comportamentales sean continuados y reiterados se comunicará la situación a:

-Los organismos y servicios pertinentes como: Centro de Salud, Servicios Sociales y/o Fiscalía de Menores, Unidades Específicas de la Consellería de Educación, el SAPE, el Plan PREVI, las Unidades de Intervención de la Consellería de Educación, de acuerdo a las características de la alteración.

-Se comunicará también la situación a la Comisión de Convivencia, para seguir con actuaciones posteriores si procede.

-Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el profesor tutor en colaboración con el orientador. Y una copia se

dará a los padres y otra se quedará archivada en el Registro Central del Colegio.

ACTUACIONES POSTERIORES

a. Evaluación del comportamiento problemático.

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- Al alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno. (Entrevista a la familia).
- El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.
- A la familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y ambiente familiar.

b. Plan de actuación

-En relación con la comisión de convivencia y el departamento socioeducativo

Se trabajará junto con el departamento de convivencia las pautas a seguir y las medidas necesarias, para tratar de corregir la conducta disruptiva del alumno/a. Estas medidas serán de carácter orientativo y no significativo con el conocimiento y colaboración de la familia.

-En relación con el centro (profesores y alumnos).

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor/alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de inclusión en el AULA DE CONVIVENCIA de forma atemporal de acuerdo con las decisiones tomadas entre el tutor, jefe de estudios y directora.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se dé una conducta disruptiva en un momento determinado.

-En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

-En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno.

10.4. Actuaciones ante una posible intimidación o acoso entre iguales

En el caso de que se detectase algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

. ACTUACIONES INMEDIATAS: DE CARÁCTER URGENTE

a. Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor/tutor o equipo directivo.

b. Puesta en conocimiento del equipo directivo

El equipo directivo en colaboración con el profesor/tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

c. Valoración inicial. Primeras medidas

- Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.
- Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.
- La familia de los alumnos/as implicados serán informados de dichas diligencias.

. ACTUACIONES POSTERIORES

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador y el profesor/tutor del alumno. **A continuación exponemos el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN para las conductas de acoso o intimidación entre alumnos:**

a. Adopción de medidas de carácter urgente

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima)
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del reglamento de régimen interno según se estime conveniente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

b. Puesta en conocimiento y Comunicación

- A las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores)
- A la comisión de convivencia del centro
- Al equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
- Al inspector de educación del centro.
- A otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales, y judiciales principalmente).

c. Apertura de expediente

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

- Recogida de información de diferentes fuentes:
 - Documentación existente sobre los afectados
 - Resultados de la observación directa y sistemática
 - Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente.....)

- Emisión de un pronóstico inicial
- Líneas básicas de actuación entre las que se incluirán:
 - Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
 - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para resolver el conflicto.

d. Plan de actuación

Con la víctima

- Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales....)

Con los agresores

- Aplicación de medidas del R.R.I.
- Aplicación de programas de modificación de conducta.
- Según el caso derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales....)
- Separación preventiva, expulsándolo temporalmente del centro.

Con los compañeros más directos de los afectados

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial del aula.

Con las familias

- Pautas de intervención en el hogar
- Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (sociales, sanitarios, judiciales....).

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del plan de convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan de la forma siguiente:

- Inmediatamente después de realizar cada actividad
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final del curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de objetivos
 - Actividades realizadas
 - Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa
 - Conclusiones
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

M^a Jesús Marzal Moreno, como Secretaria del Colegio San Juan de Ribera:

CERTIFICA:

Que el Consejo Escolar del centro en la sesión celebrada el día _____ diciembre de 2008, aprobó el PLAN DE CONVIVENCIA presentado por el claustro de profesores.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia
_____ de Diciembre de 2008.

La Secretaria

Fdo. M^a Jesús Marzal